

Departamento Educación
GWAC/AARB/MITE/MRR/SCG/MIVD/elr

SANTA CRUZ, 12 de Diciembre del 2022.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
- 4.- ORD N° 528 de la Directora del **Liceo Santa Cruz** al Director Municipal de Educación el cual solicita la realización de capacitación para Docentes.
- 5.- Certificado DIBAM N° 297.513 del 19.11.2018 Obra literaria conferencia titulada: "Curso Construcción de Instrumentos de Evaluación."
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2372 cuenta 215.22.11.002.001.005 cuenta LEY SEP.
- 7.- Según los términos de referencias adjuntos.
- 8.- Certificado del Coordinador Comunal SEP.
- 9.- Certificado de pertinencia ATE del 16.08.2022.
- 10.- Propuesta económica de Fundación Educa Caech.
- 11.- Propuesta técnica de Fundación Educa Caech.
- 12.- Orden de compra 3863-940-SE22, en estado guardada.

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que, el Liceo Santa Cruz del Departamento de Educación Municipal de Santa Cruz, solicita la contratación de capacitación para 50 Docentes "Curso Construcción de Instrumentos de Evaluación para Docentes", para así desarrollar competencias que permitan diseñar procedimientos de evaluación de forma efectiva, integrando procesos de enseñanza; construyendo instrumentos y objetivos que evalúan habilidades.

Que, la empresa Fundación Educa Caech, es la única que ofrece la capacitación según términos de referencia.

Que, la empresa FUNDACION EDUCA CAECH, RUT: 65.169.885-5, es titular de la Guía titulada Curso "Construcción de Instrumentos de Evaluación para Docentes".

DECRETO EXENTO N° 4739.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "**Capacitación para Docentes, Curso Construcción de Instrumentos de Evaluación para Docentes**".
- 2.- **AUTORÍCESE**, el servicio a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **FUNDACION EDUCA CAECH Rut N° 65.169.885-5**, por un monto de **\$8.500.000 EXENTO DE IVA**, orden de compra 3863-940-SE22 en estado guardada y autorizado por el Director Comunal de Educación, para la contratación con cargo a la cuenta LEY SEP.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.005, LEY SEP.
- 4.- **PROCÉDASE** a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.

* Alcaldía (1)